GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION METROPOLITANA

FID/LKE/MRC/mrc.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL										
TOMA DE RAZON RECEPCION										
									DEDADT	
									DEPART.	
JURIDICO										
DEPTO, T.R.										
Y REGISTRO										
SUB.DEP.										
C.CENTRAL										
SUB.DEP.										
E. CUENTAS										
SUB.DEP.										
C.P.Y										
BIENES NAC.										
DEPART.										
AUDITORIA										
DEPART.										
V.O.P., U y T.										
SUB.DEP										
MUNICIP										
REFRENDACIÓN										
REF. POR	\$									
IMPUTAC.										
ANOT. POR	\$									
DEDUC.DTO.										

CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS EMERGENCIA)

REF.: Aprueba disminución de contrato.

SANTIAGO, 23 MAR 2011

VISTOS:

El DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. Nº 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe, Decreto Supremo Nº 155 del 02.03.2010, Decreto Supremo Nº 104 de 1977 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 16.282, Decreto MOP. Nº 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. Nº 1260 del 2007 y Resolución DA EX. Nº 102 del 04.11.2010.

Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato, presupuestos e Informe.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 168

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato de fecha 17 de marzo del 2011, celebrado entre la Directora de Arquitectura RM (S) del M.O.P. Arquitecto doña GABRIELA HUENULEF SILVA y la CONSTRUCTORA BEC LTDA., RUT Nº 77.153.170-9 representada por don CHRISTIAN ROURET PEÑA a cargo de los trabajos de CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS DE EMERGENCIA), contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. EX. Nº 262 del 07 de junio del 2010, en la cantidad \$ 131.768.883.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 365 días y cuyo texto es el siguiente:

N°P 4614480

Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana

6 ABR 2011

D.G.O.P. M.O.P * TRAMITADO *

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre la Arquitecto Directora Regional de Arquitectura RM. (S) del M.O.P. y la Constructora Bec Ltda. a cargo de la obra CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS DE EMERGENCIA), contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. Nº 262 del 07 de junio del 2010 por \$ 131.768.883.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, las siguientes modificaciones:

RESOLUCION		FECHA	DISMINUCIONE	NES		AUMENTOS		
DA.	RM. EX. Nº 614	17-12-2010				\$ 42.279.522		
ТОТ	FALES		\$			\$ 42.279.522		
A CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :								
1°) 2°)	Por obras extraordinarias a precios convenidos \$ Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del							
,	contrato, según pro	\$						
3)	contrato, según presupuesto adjunto por							
	DISMINUCION CUBOS FIJOS					9.933.243		
B <u>DE PLAZOS</u> :								
1°) 2°) 3°) 4°)	Plazo contrato inici Fecha de término e Fecha de término e	cial contrato inicial vigente de acuerdo	o a los aumentos	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	3	2.04.2010 65 días 2-04-2011		
	DA. TOT CAN 1°) 2°) 3°) DE 1 1°) 2°) 3°)	DA. RM. EX. N° 614 TOTALES CANTIDAD DE OBR. 1°) Por obras extraord 2°) Por mayores, cubo contrato, según pro 3°) Por aumento de cu contrato, según pro DISMINUCION DE PLAZOS: 1°) Fecha Art. 89 R.C. 2°) Plazo contrato inica 3°) Fecha de término de término de termino de te	DA. RM. EX. Nº 614 17-12-2010 TOTALES CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS: 1°) Por obras extraordinarias a precios of 2°) Por mayores, cubos de cubos ajustal contrato, según presupuesto adjunto 3°) Por aumento de cubos, de cubos fijor contrato, según presupuesto adjunto DISMINUCION CUBOS FIJOS DE PLAZOS: 1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P. 2°) Plazo contrato inicial 3°) Fecha de término contrato inicial	DA. RM. EX. N° 614 17-12-2010 TOTALES \$ CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS: 1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos 2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del contrato, según presupuesto adjunto por 3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del contrato, según presupuesto adjunto por DISMINUCION CUBOS FIJOS DE PLAZOS: 1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P. 2°) Plazo contrato inicial 3°) Fecha de término contrato inicial 4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos	DA. RM. EX. Nº 614 17-12-2010 TOTALES S CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS: 1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos 2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del contrato, según presupuesto adjunto por 3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del contrato, según presupuesto adjunto por DISMINUCION CUBOS FIJOS DE PLAZOS: 1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P. 2°) Plazo contrato inicial 3°) Fecha de término contrato inicial 4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos	DA. RM. EX. N° 614 17-12-2010 TOTALES S CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS: 1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos 2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del contrato, según presupuesto adjunto por 3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del contrato, según presupuesto adjunto por DISMINUCION CUBOS FIJOS \$ DE PLAZOS: 1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P. 2°) Plazo contrato inicial 3°) Fecha de término contrato inicial 4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos		

Para la ejecución de las obras del presente aumento no se conviene un plazo.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 12.04.2011.

C.- <u>DE REAJUSTES</u>:

No está afecto a reajuste.

D.- VARIOS:

- 1°) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle las disminuciones de obras.
- 2°) Multas: Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 3°) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

- 2.- AUTORIZASE una disminución de contrato por \$ 9.933.243.- correspondiente a cubos fijos.
- 3.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, no corresponde por tratarse de una disminución de contrato.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. Nº 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, no corresponde por tratarse de una disminución de contrato.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ELISEO HUENCHO MORALES

Arquitecto

Director Regional de Arquitectura MOP Region Metropolitana

IO MUÑOZ CORNEJO

Arquitecto

de Obras Públicas R.M.

CRISTIAN SOLANO MUÑOZ Arguitecto Jele Secretaria Técnica SEREMI MOP-RM

